

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto referente a la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, de 18 de febrero de 1965, se insertan las bases de la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico Administrativa, dotada con el haber determinado en el grado retributivo 9 de la Ley 108/1963 y demás emolumentos reglamentarios.

El plazo de admisión de instancias finalizará a los treinta días hábiles, a partir desde el siguiente a la inserción de este anuncio.

Sagunto, 20 de febrero de 1965.—El Alcalde, Vicente Masip Gómez.—1.227-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) referente a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de cuatro plazas de la Guardia Municipal al servicio de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de fecha 16 de febrero, se publica la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de cuatro plazas de la Guardia Municipal al servicio de esta Corporación, dotadas con el haber anual de sueldo base de 14.000 pesetas, retribución complementaria de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos y gratificaciones concedidas o que pueda conceder en lo sucesivo la Corporación.

El plazo de presentación de las instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada de documentos de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Villarreal de los Infantes, 17 de febrero de 1965.—El Alcalde.—1.206-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) referente a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Jardiner municipal al servicio de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de fecha 18 de febrero, se publica la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Jardiner municipal al servicio de esta Corporación dotada con el haber anual de sueldo base de 27.300 pesetas incluidas en él la retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos y gratificaciones concedidas o que pueda conceder en lo sucesivo la Corporación.

El plazo de presentación de las instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada de documentos de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Villarreal de los Infantes, 19 de febrero de 1965.—El Alcalde.—1.207-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 343/1965, de 18 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito marroquí don David Truzman Bitán.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don David Truzman Bitán, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos; a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don David Truzman Bitán, hijo de Salomón y Mercedes, nacido en Melilla el dieciséis de agosto de mil novecientos siete, súbdito marroquí.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 344/1965, de 18 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito marroquí don Sadia Levy Sultán.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Sadia Levy Sultán, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto

en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos; a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Sadia Levy Sultán, hijo de Mesod y de Camera, nacido en Melilla el once de junio de mil novecientos veinticuatro, súbdito marroquí.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 345/1965, de 18 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de gracia al súbdito marroquí don Jacob Chocrón Almosnino.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Jacob Chocrón Almosnino, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos; a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Jacob Chocrón Almosnino, hijo de Mojluf y de Sinl, nacido en Melilla el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta, súbdito marroquí.